

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VILLASAYAS**

El Pleno del Ayuntamiento de Villasayas, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de diciembre de 2014, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, con el siguiente resumen por capítulos:

MODALIDAD: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
1	SEGURIDAD SOCIAL	4.000	4.600
2	MAQU. INST. Y UTILLAJE	6.000	7.000
2	ACTV. CULTURALES Y DEPORT.	17.000	19.000
2	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.000	1.200
2	PRENSA Y REVISTAS	200	1.560
2	SERVICIOS DE TELECOMUNIC.	900	1.200
2	GASTOS DIVERSOS	1.000	1.800
2	ESTUD. Y TRABAJOS TÉCNICOS	3.000	4.800
6	EDIFICIOS Y OTRAS CONST.	5.000	57.614

MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Presupuesto de Gastos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
2	INFRAEST. Y BIENES NATURALES	0	5.300

Presupuesto de Ingresos

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consign. Inicial</i>	<i>Consign. Definitiva</i>
8	REMANENTE TESORERÍA	79.428,58	8.454,58

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasayas, 17 de diciembre de 2014.– El Alcalde, (Ilegible).

2924

BOPSO-147-29122014